

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ			
	PROCESO GESTION DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA			
	PROCEDIMIENTO COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL			
	CÓDIGO: GGP-PR011	VERSIÓN: 02	FECHA: 30/07/2021	Página 1 de 3

1. OBJETIVO	
Establecer los lineamientos para el cumplimiento de medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia.	
2. ALCANCE	
Inicia con la convocatoria al Comité Territorial de Justicia Transicional y finaliza con el desarrollo de los compromisos asumidos en el mismo.	
3. DEFINICIONES	
Víctimas	Aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno (Ley 1448 de 2011).
Justicia transicional	Diferentes procesos y mecanismos judiciales o extrajudiciales asociados con los intentos de la sociedad por garantizar que los responsables de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la Ley 1448 de 2011, rindan cuentas de sus actos, se satisfagan los derechos a la justicia, la verdad y la reparación integral a las víctimas, se lleven a cabo las reformas institucionales necesarias para la no repetición de los hechos y la desarticulación de las estructuras armadas ilegales, con el fin último de lograr la reconciliación nacional y la paz duradera y sostenible.
Ayuda humanitaria	Atención de las necesidades que guarden relación con el hecho victimizante, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma.
Asistencia y atención	Se entiende por asistencia a las víctimas el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política. Por su parte, entiéndase por atención, la acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la víctima, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación.
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMATIVIDAD	
Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.	
Decreto 4800 de 2011. Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.	
Decreto 3011 de 2013. Por el cual se reglamentan las Leyes 975 de 2005, 1448 de 2011 y 1592 de 2012	
Decreto 1084 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.	
Decreto 2460 de 2015. Por el cual se adopta la Estrategia de Corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno.	
Ley 2078 de 2021. Por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia.	
5. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	
Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria.	
Profesional Universitario - Enlace de Víctimas (Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria).	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ			
	PROCESO GESTION DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA			
	PROCEDIMIENTO COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL			
	CÓDIGO: GGP-PR011	VERSIÓN: 02	FECHA: 30/07/2021	Página 2 de 3

Secretaría de Planeación.
Secretaría de Salud.
Secretaría de Desarrollo Económico.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

No.	Descripción de la actividad	QUIEN		Punto de control y/o Registro
		Dependencia	Responsable	
1	Convocar Comité: Convocatoria y desarrollo de los Subcomités Técnicos del Comité Territorial de Justicia Transicional, así: - Subcomité de Atención y Asistencia, a cargo de la Secretaría de Salud. - Subcomité de Sistemas de Información, a cargo de la Secretaría de Planeación. - Subcomité de Reparación Integral, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico. - Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, a cargo de la Secretaría de Gobierno.	Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria. Secretaría de Planeación. Secretaría de Salud. Secretaría de Desarrollo Económico.	Secretario de Gobierno Secretario de Planeación. Secretario de Salud. Secretario de Desarrollo Económico.	GES-FM005 - Acta de reunión. GES-FM004 Registro de asistencia a eventos y reuniones.
2	Convocar Comité Justicia Transicional. De acuerdo con la última modificación del Decreto 071 del 11 agosto 2017, La Secretaría técnica (Secretaría de Gobierno) debe convocar al comité de Justicia Transicional, previamente por oficio o por correo electrónico, indicando la fecha, hora y lugar, dando a conocer el orden del día a adelantar. Nota: Al Comité de Justicia Transicional deben asistir: - Alcalde Municipal de Cajicá - Personero municipal. - Secretaría de Gobierno - Secretaría de planeación. - Secretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Educación - Secretaría de Desarrollo Económico - Secretaría de Salud. - Comandante de la Estación de Policía - Coordinador del Centro Zonal del ICF de Zipaquirá	Secretaría de Gobierno	Secretario de Gobierno	Oficio de convocatoria a Comité Territorial de Justicia Transicional

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ			
	PROCESO GESTION DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA			
	PROCEDIMIENTO COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL			
	CÓDIGO: GGP-PR011	VERSIÓN: 02	FECHA: 30/07/2021	Página 3 de 3

	- Representante de la Mesa Municipal de Víctimas - Delegado de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Delegado el SENA de la Jurisdicción - Representante del Ejército Nacional			
3	Desarrollar el Comité: Desarrollo del Comité de Justicia Transicional, a partir de las siguientes funciones generales: Diseñar, planificar, tomar decisiones, asignar y/o gestionar recursos, y evaluar las acciones para el cumplimiento de las medidas de asistencia, atención y reparación integral contenidas en la Ley 1448 de 2011. Elaboración del Plan de Acción Territorial para la asistencia y atención a las víctimas del conflicto armado residentes en Cajicá. Articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las victimas Hacer el seguimiento y ajustes necesarios al PAT. Coordinar las medidas de prevención y protección a las víctimas del conflicto armado, en caso de ser necesarias.	Secretaría de Gobierno	Secretario de Gobierno	GES-FM005 - Acta de reunión. GES-FM004 - Registro de asistencia a eventos y reuniones.
4	Oficiar compromisos Oficiar a las diferentes dependencias los compromisos asumidos en el Comité Territorial de Justicia Transicional y fechas de cumplimiento.	Secretaría de Gobierno	Profesional Universitario Enlace de Víctimas	Oficio, memorando y/o correo electrónico.
5	Realizar seguimientos Diligenciar el aplicativo RUSICST y módulo SIGO-PAT de acuerdo con el seguimiento de las actividades desarrollado en el marco del Comité Territorial de Justicia Transicional.	Secretaría de Gobierno	Profesional Universitario Enlace de Víctimas	
7. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS				
GAC-FM006 - Formato de Registro de Visitantes GES-FM004 - Registro de asistencia a eventos y reuniones. GES-FM005 - Acta de reunión.				